**PODER LEGISLATIVO**

*Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales*

*Unidad Operativa de Contratación*

----*---

## Acta de Análisis, informe de evaluación y Adjudicación

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Control Interno de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda Chena, Encargada de la UOC-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa N° 16/2016.** Dicho llamado corresponde al **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA"**, con CDP N° 168/16, PAC N° 314528. El señor Carlos Duarte informa que en fecha 05 de agosto de 2016 se reunió el comité de evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 12 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. Sigue informando que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 12 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **IGC S.R.L.**
2. **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) de Jorge Ramón Villaba González**
3. **INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | IGC S.R.L. | C.E.I. | INSUSERV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple | Cumple |

Se deja constancia que la firma IGC SRL no cumple con el punto 1. Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. Teniendo en cuenta la nota de aclaración de oferta enviada a la firma IGC SRL en fecha 24 de agosto de 2016. La firma IGC SRL remitió la nota de contestación y anexo lista de precios modificando los montos ofertados inicialmente, tanto de los precios unitarios como de los precios totales, y teniendo en cuenta el art. 57 de la ley 2.051/03 con sus modificaciones que dice…"No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", por lo tanto la oferta es rechazada.

Las ofertas presentadas por las firmas **Centro de Estudios de la Informática (C.E.I.) e INSUSERV** se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**Cuadro Comparativo de ofertas:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | C.E.I. Precio unitario mensual IVA incluido | C.E.I. Precio Total mensual | INSUSERV Precio unitario mensual IVA incluido | INSUSERV Precio Total mensual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 16 Computadoras. | mes | mes | 1 | 5.000.- | 80.000.- | 80.000.- | 1.280.000.- |
| 2 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Notebooks. | mes | mes | 1 | 40.000.- | 80.000.- | 80.000.- | 160.000.- |
| 3 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras láser. | mes | mes | 1 | 20.000.- | 80.000.- | 120.000.- | 480.000.- |
| 4 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 7 Impresoras multifunción. | mes | mes | 1 | 10.000.- | 70.000.- | 50.000.- | 350.000.- |
| 5 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Scanner. | mes | mes | 1 | 40.000.- | 80.000.- | 60.000.- | 120.000.- |
| | **PRECIO TOTAL** | | | | | **390.000.-** | | **2.390.000** |

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | 20% Arriba | 30% Abajo | C.E.I. | | INSUSERV | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Precio Unitario c/Iva | Obs. | Precio Unitario c/Iva | Obs. |
| 1 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 16 Computadoras (PC) | 7.000.- | 8.400.- | 4.900.- | 5.000.- | En rango.- | 80.000.- | Por encima del rango |
| 2 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Notebooks | 41.600.- | 49.920.- | 29.120.- | 40.000.- | En rango.- | 80.000.- | Por encima del rango |
| 3 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras láser | 21.000.- | 25.200.- | 14.700.- | 20.000.- | En rango.- | 120.000.- | Por encima del rango |
| 4 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 7 Impresoras multifunción | 13.300.- | 15.960.- | 9.310.- | 10.000.- | En rango.- | 50.000.- | Por encima del rango |
| 5 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Scanner | 37.300.- | 44.760.- | 26.110.- | 40.000.- | En rango.- | 60.000.- | Por encima del rango |

El comité teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios y los documentos presentados por los oferentes solicita información sobre la persona responsable de la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.)** el señor JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 29 de agosto de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

**Siendo las trece horas**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal del oferente y los documentos solicitados.

**A los un días del mes de septiembre de 2016,** siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 19/2016 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Ver...
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Ruben Ramon Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**PODER LEGISLATIVO**

# *Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales*

## *Unidad Operativa de Contratación*

*----*---*

Se deja constancia que en fecha 29 de agosto de 2016, se recibe la contestación firmada por Stefany Cuba Morel, Coordinadora de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre la persona responsable de la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) el señor JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ indicándose que dicha persona mencionada no tienen vínculos con el Estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.)**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. **Presentación de Documentación de Carácter Formal:**

| Ítem | Documentos Formales | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 6 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta. | No aplica |
| 7 | Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, zonas de cobertura y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de este llamado. | Cumple |
| 8 | Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente junto con una copia del contrato o factura y remisión respectiva en los tres últimos años (que en su conjunto promedien como mínimo el 50% del monto total de la oferta, debe contar con por lo menos un contrato en cada año solicitado). | Cumple |

2. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem | Descripción Del Bien | Unidad De Medida | Cantidad | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El servicio comprende y consiste en el mantenimiento preventivo y reparación de los equipos informáticos existentes en la institución.<br>El servicio de mantenimiento consiste en el chequeo general del Hardware de los equipos detallados con sus accesorios, comprende lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos informáticos (CPU y sus accesorios internos impresoras de escritorio, scanners), y suministrar los herramientas y elementos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los equipos, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.<br>El servicio de mantenimiento se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio incluye el | Mes | 1 | Cumple |



Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | mantenimiento preventivo cada tres meses, con la finalidad de mantener el equipo en condiciones normales de funcionamiento, y consistente en: lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos según corresponda o cuando la situación lo amerite puntualmente. El programa de mantenimiento de los equipos, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el CONTRATISTA previo acuerdo con el CONTRATANTE. Para el mantenimiento preventivo a realizarse a los equipos, el contratante deberá contar con un mínimo de 1 persona fija en la institución para el trabajo, a fin de agilizar el trabajo y mantener los equipos en condiciones.<br>Las firmas adjudicadas deberán contar indefectiblemente con el servicio de retiro de equipos permanente. En ningún caso correrá por cuenta de la CONTRATANTE el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas. El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONADERNA.<br>La reparación y mantenimiento preventivo abarcan exclusivamente la mano de obra; los componentes y repuestos serán facturados a un precio preferencial.<br>Para los cambios de repuestos el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, que no deberá ser muy superior al precio de mercado y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.<br>En el caso de cambio de los repuestos, los mismos deberá ser reemplazado dependiendo de la disponibilidad del mismo en un plazo no mayor a 24 horas los que correspondan a los accesorios de PC, en el caso de los repuestos que tengan que ver con las impresoras deberán ser reemplazos en un plazo no mayor a 72 horas, una vez recepcionada la aprobación por parte del CONTRATANTE para el cambio de los repuestos.<br>No queda comprendido dentro del servicio de mantenimiento ningún equipo que no forma parte del sistema tales como: reguladores de voltaje, tableros de mando y otros; reparaciones de desperfectos ocasionados al equipo por el uso de suministros o accesorios que no obedezcan a las especificaciones técnicas de los mismos o aquellos cuyo hardware ha sido manipulado por personal no perteneciente a la CONTRATISTA; reparaciones de daños ocasionados al equipo por el mal uso de los mismos, o por su utilización en condiciones ambientales no recomendada por el CONTRATISTA y por la utilización de insumos en mal estado.<br>El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para la atención del equipo objeto de este contrato. Se hace constar que el CONTRATISTA no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general.<br>El CONTRATANTE se compromete a mantener el equipo en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el CONTRATISTA y a operar dicho equipo de acuerdo a las normas establecidas por los fabricantes y/o el CONTRATISTA.<br>El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos de subsanado de fallas hechos por el CONTRATANTE lo más pronto posible, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, dentro del horario normal de trabajo y si fuere reclamado dentro del horario normal establecido. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONADERNA.<br>El CONTRATISTA no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios consecuentes que se deriven de tales hechos actos. Las reparaciones mayores, cambio de repuestos y accesorios correrán por cuenta del CONTRATISTA y serán autorizados por medio de órdenes de trabajo y/o servicio, previa presentación del presupuesto correspondiente. | | | |

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.<br>El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.<br>El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de la persona designada. | | | |

### 3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B:

| Ítem | Requerimientos del punto 20 del Anexo B | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) |
|---|---|---|
| 1 | **Capacidad legal:**<br>No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;<br>Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**<br>Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.<br>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.<br>El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:<br>Inciso a)<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>Inciso b)<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | Cumple |

### 4. Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta presentada por la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.)**, en relación al precio referencial y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

### 5. Capacidad legal del Oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal de los oferentes donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

| OFERTAS | Res. 849/15 inciso a) | Res. 849/15 inciso b) |
|---|---|---|
| JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ | Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. |
| | No registra datos | No registra datos |

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Ver...
Directora General - CONADER...
Congreso Nac...

Lic. Nelson Fabián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**6. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):**

| Ítem | Requerimientos del punto 20 del Anexo B | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.) |
|---|---|---|
| 1 | **Capacidad legal:**<br>No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;<br>Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**<br>Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.<br>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.<br>El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:<br>Inciso a)<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>Inciso b)<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.),** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.)**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del 01 de setiembre del 2016----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA (C.E.I.)**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/16----------

**Máxima Autoridad de la Institución**
FERNANDO A.LUGO M.
Senador de la Nación